



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 1,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir de 6 de junio del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, señor Sebastián Goitia; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION